



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V. Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: HCE/CT/19/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contandando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de atender el oficio número: HCE/UT/0383/2018, por medio del cual el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

**SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Análisis y atención del Recurso de Revisión RR/DAI/198/2018-PIII, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 00172418.

**CUARTO:** Clausura.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

1

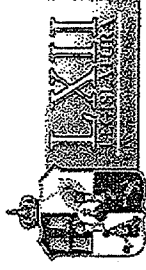


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

### “COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



**Punto primero del orden del día.**- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

**Punto segundo del orden del día.**- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**Punto tercero del orden del día.**- Se procede al análisis respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 00172418, presentada por quien dice llamarse *Miguel González Garrido*, quien solicito lo siguiente:

**“recibos de todos los pagos, dietas, bonos, compensación, ingresos y prestaciones en dinero o especie que recibió el diputado manuel Andrade en el mes de diciembre de 2017” (sic).**

#### ANTECEDENTES

En relación con la solicitud con número de folio 00172418, la Unidad de Transparencia, manifestó que mediante oficio número: HCE/DF/0178/2018, la Dirección de Finanzas del H. Congreso advirtió lo siguiente “Al respecto de conformidad con la *Ley Orgánica del Honorable Congreso del estado, artículo 22, fracción VII*, se remite la información referente al pago de dietas en el CD Anexo, así mismo el link donde se informa la remuneración bruta y neta de los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

### “COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



Derivado de la vista del Recurso de Revisión interpuesto por el solicitante, se procedió a dar vista a las Direcciones de Administración y Finanzas, quienes mediante oficios número HCE/DA/0433/2018, signado por la L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, así como oficio No. HCE/DF/178/2018, signado por el Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, respectivamente, dieron respuesta a dicha vista de la inconformidad Interpuesta por el solicitante y como resultado se procedió a elaborar un acuerdo de Información Disponible en atención al recurso de revisión RR/DAI/198/2018-PIII notificado al solicitante vía Estrados Físicos de la Unidad de Transparencia, así como al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal y como lo marca la Ley de la materia de Transparencia.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso, remitió el oficio HCE/UT/0383/2018, por medio del cual adjuntó la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, quienes de acuerdo al resolutivo solicitaron lo siguiente:

- ✓ Convocar a los integrantes del Comité de Transparencia, sometiendo a su consideración la información requerida, consistente en: *“recibos de todos los pagos, dietas, bonos, compensaciones, ingresos y prestaciones en dinero o especie que recibió el diputado manuel Andrade en el mes de diciembre de 2017”*, para lo cual, el Comité de Transparencia sesionará, y mediante resolución determinará la elaboración de la versión pública de la información con la precisión, de los datos personales que deberán testarse (según el ITAIP, estos son el Fondo de Ahorro de Diputados de Fracciones Parlamentarias), conforme al procedimiento dispuesto en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



### RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es importante destacar que el Derecho de Acceso a la Información es una Garantía Individual y un derecho humano reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, sin embargo, este derecho no otorga al solicitante un poder absoluto, ya que se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan básicamente en la protección de la seguridad nacional y al orden público, así como la prerrogativa que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad, ya que el hacer del dominio público estos datos puede causar un daño o perjuicio en la integridad o intereses de una persona, como una discriminación dentro de la sociedad, motivo por el cual se cuentan con normas que velan por proteger la privacidad e integridad de las personas, y por otra parte con respecto a la protección de las personas, existen normas que tutelan el derecho a la vida, la privacidad o intimidad, por tal razón el derecho a la información tiene como límites el decoro, honor, el respeto, la honestidad y la estimación. Esto lleva a concluir que el principio de máxima publicidad comprende que la información en posesión de los Sujetos Obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señalan las normas jurídicas aplicables.

De conformidad con lo solicitado por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, en los considerandos del Recurso de Revisión RR/DAI/198/2018-PIII y en atención a lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y VIII, 73, fracciones I, V y VI, 111 párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como al artículo 3 fracciones V y VI, 20 y 21 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado tomando en consideración los argumentos que sirven de base al presente Resolutivo emitido por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de los datos personales contenidos en el Recibo de Pago del Diputado Manuel Andrade Díaz, relativo a fondo de ahorro de diputados de fracciones parlamentarias, así como cualquier otro dato personal que pudiera contener el recibo, por lo que resulta procedente acordar la autorización de**

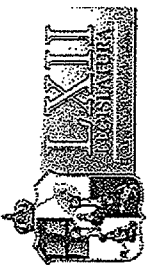


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

### “COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



la elaboración de la versión pública del Recibo de Pago del Diputado Manuel Andrade, que contenga los datos personales mencionados con antelación, toda vez que no se cuenta con la Autorización de su titular.

Por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia respecto la solicitud con número de folio 00172418, emiten el siguiente:

### ACUERDO CT/27/2018

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracciones II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Trigésimo Octavo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia: **CONFIRMA la Clasificación de los datos personales, relativos fondo de ahorro de Diputados Fracción Parlamentarias**, del Recibo de Pago del Diputado Manuel Andrade, por ser considerado por la Autoridad competente como un dato confidencial y no contar con la autorización de su titular para ser difundidos a otras personas. En tal virtud resulta procedente la elaboración de la versión pública del Recibo de Pago del servidor público del H. Congreso, que contenga datos personales citados en el presente acuerdo, tomando en consideración los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.**- En razón de lo anterior córrase traslado de la presente Acta y del acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración del Acuerdo de Disponibilidad Parcial, y se le solicita que realice testado de Fondo de Ahorro de Diputados Fracciones Parlamentarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción III, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

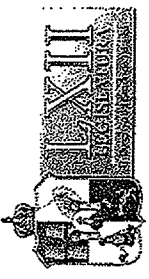


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"**

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco"**



**Punto cuarto del orden del día.-** Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las quince horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de seis fojas, firmando los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signature]*

**M. B. JOSE ALBERTO GARCÍA  
GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN  
ABREU  
SECRETARIO**

*[Handwritten signature]*

**L. C. P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ  
VOCAL**